

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO				
ALIANZA No.	DP-SGR-2022-002(447)-AED-2024-006			
ALIADO EJECUTOR	NOMBRE		CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	
	IDENTIFICACIÓN – NIT		860401734 – 9	
	REPRESENTANTE LEGAL		AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA	
	CARGO		APODERADA GENERAL	
	NORMA QUE OTORGA FACULTADES		Escritura Pública número 2827 de fecha 23 de agosto de 2021	
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		52.833.644	
	DENOMINACIÓN AL INTERIOR DEL CONTRATO		CUN	
ALIADO OPERADOR	NOMBRE		CORPORACIÓN INNPRENDE	
	IDENTIFICACIÓN – NIT		901.243.061-0	
	REPRESENTANTE LEGAL		OSCAR JAVIER ROMERO SILVA	
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		79.862.048	
	DENOMINACIÓN AL INTERIOR DEL CONTRATO		ALIADO OPERADOR	
DURACIÓN	INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024	FINAL	30 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA	HASTA EL 11 DE JULIO DE 2025			
PROYECTO	VICHADA 447			

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.833.644, quien obra en su condición de Apoderada General de la **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (C.U.N.)**, institución de Educación Superior Técnico Profesional, de utilidad común, privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con Personería Jurídica No. 1379 del 3 de febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.) con el NIT 860401734-9, mediante escritura pública número 2827 de fecha 23 de agosto de 2021, otorgada por **SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO**, representante legal, facultada para la contratación según ACUERDO DE SALA GENERAL No. 009 DE 2020, quien en adelante y para efectos del presente se denominará **ALIADO EJECUTOR** y por otra parte **CORPORACIÓN INNPRENDE** , identificada con NIT 901.243.061-0, representado legalmente por **OSCAR JAVIER ROMERO SILVA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.862.048 quien para efectos del presente se denominará el **ALIADO OPERADOR**, hemos acordado celebrar el siguiente otrosí modificatorio, según las siguientes consideraciones y manifestaciones:

CONSIDERACIONES

- PRIMERA:** Que la **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CUN** y la **CORPORACIÓN INNPRENDE**, celebraron Alianza Estratégica Derivada número **DP-SGR-2022-002(447)-AED-2024-006** con el objeto de (...) *La presente Alianza Estratégica Derivada tiene como objeto desarrollar todas y cada una de actividades enmarcadas en el proyecto Vichada 447, identificado con número BPIN 2021000100447 y cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE VICHADA, A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN, PARA EL DESARROLLO Y EL MEJORAMIENTO COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO”.* (...)
- SEGUNDA:** Que, de acuerdo con la necesidad de dar cumplimiento al plan operativo, técnico, presupuestal y de ejecución del proyecto bajo **BPIN 2021000100447**, se hace necesario modificar la duración de la alianza estratégica No. **DP-SGR-2022-002(447)-AED-2024-006**, contando con la aprobación de la Supervisión y acorde a los lineamientos del proyecto viabilizado por el OCAD.
- TERCERA:** Que teniendo en cuenta la anterior consideración, será modificada la cláusula **SEGUNDA**, relativa a la duración de la Alianza Estratégica.
- CUARTA:** Que tales modificaciones son necesarias para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto Vichada 447, identificado con número **BPIN 2021000100447** y cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE VICHADA, A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN, PARA EL DESARROLLO Y EL MEJORAMIENTO COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO”**.
- QUINTA:** Que de conformidad con lo acordado es necesario realizar las siguientes aclaraciones y ajustes con el fin de optimizar la ejecución de las actividades y productos contratados.

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. DURACIÓN: Con relación a la duración de la alianza estratégica, será modificada la cláusula SEGUNDA (2), de la siguiente manera:

VIGENCIA	DEFINIDA HASTA EL 11 DE JULIO 2025	INICIO	DÍA	Acta de Inicio
			MES	
			AÑO	
		TERMINACIÓN	DÍA	11
			MES	Julio
			AÑO	2025
		RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	SI	
			NO	X

CLAUDULA SEGUNDA. EFECTOS: Las modificaciones aquí introducidas a la Alianza Estratégica No. **DP-SGR-2022-002(447)-AED-2024-006**, empiezan a regir a partir del veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025).

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El **OTROSÍ MODIFICATORIO** se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su cargue efectivo en SECOP

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones no modificadas por este otrosí, contenidas en la Alianza No. **DP-SGR-2022-002(447)-AED-2024-006**, continúan plenamente vigentes y producen los efectos jurídicos señalados.

Para constancia se firman lo establecido previa lectura y aprobación de las partes en el departamento de Vichada a los veintinueve (29) días de abril de dos mil veinticinco (2025).

Ciudad: Puerto Carreño **Año:** 2025 **Mes:** Abril **Día:** 29

ALIADO EJECUTOR

AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA
C.C. 52.833.644
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL-CUN
Apoderada General

ALIADO OPERADOR

OSCAR JAVIER ROMERO SILVA
C.C. 79.862.048
CORPORACIÓN INNPRENDE
Representante Legal